

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 55-2006:

Guatemala, 05 de mayo de 2006.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias, la cual tiene como propósito financiar la creación de los puestos con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales", contenidos en la Resolución No. 1620 de fecha 17 de abril de 2006, emitida por el referido Ministerio; dichos puestos serán ubicados en diferentes unidades administrativas de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **213**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
28	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	<u>456,974</u>	<u>456,974</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

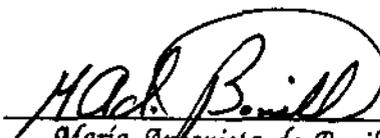
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<b><u>456,974</u></b>	<b><u>456,974</u></b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>456,974</u>	<u>456,974</u>
Funcionamiento	456,974	456,974

**ARTICULO 2.** La modificación por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 456,974)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

